

RESOLUCION N°0054

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 04/07/14

VISTO:

El expediente N°08030-0000062-5 del Registro de Información de Expedientes, y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (01) cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo convocado por Resolución N° 29/2014 (en adelante R29) y la designación de los miembros del Tribunal Evaluador que actuará, según lo exige el art. 11 de la Resolución N° 14/2012 (en adelante R14) y art. 2 a 4 de la R29, y;

CONSIDERANDO:

Que, por R29 del año 2014 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir el cargo de Jefe de Choferes, funcionario no sujeto a acuerdo legislativo;

Que, según la publicación realizada en la página web institucional, conforme el art. 16 de la R29, se debía materializar la inscripción dentro de un plazo de diez (10) días hábiles que venció el día 14 de Mayo de 2014 a las 12.00 hs., en las sede de Santa Fe y Rosario de la Defensoría Provincial sita en calle 9 de Julio 2091 de la ciudad de Rosario y en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe;

Que, finalizado el período de inscripción, la Administradora General labró un Acta especificando las inscripciones presentadas, de acuerdo a lo exigido por el art. 11 de la R14;

Que, en primer lugar, corresponde asignar número de legajo a cada inscripto, conforme art. 11 de la R14;

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, no se registran postulantes que hayan cumplido con toda la documentación exigida por lo que no hay concursantes admitidos;

Que, en el Anexo I se lista a los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo y forma pero han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, por lo que se ha decidido proceder a su admisión condicional debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la fecha de oposición bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art 11 de la R14/12).

Que no se registraron inscriptos no admitidos;

Que, en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervendrán en cada uno de los concursos, los mismos han sido convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14 y arts. 2 a 4 de la R29;

Que, mediante Resolución N°005/14 se modificó la Resolución N°14/12 y se aplica a todas las Resoluciones de Apertura a Concurso vigentes;

Que, los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador se detallan en el Anexo II;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.-

ARTICULO 2°: Admítanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto y publico de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura del cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 29/2014 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I, clasificados según el cargo al que aspiran, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la prueba de oposición, bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del concurso.

ARTICULO 3°: Desígnese como miembros del Tribunal Evaluador para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura del cargo de funcionario sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 29/2014 del SPPDP, a los mencionados en el Anexo II.-

ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo para cubrir cargo de funcionario sin acuerdo legislativo convocado por Res. 29/2014 del SPPDP.

- Alesio, David Guillermo (Legajo N°00073) – Falta informe de concursos y quiebras, antecedentes del colegio de profesionales y antecedentes de institucion publica en la que trabajó.

- Mainardi, Gustavo Jorge (Legajo N°00074) – Falta antecedentes del colegio de profesionales y antecedentes de institucion publica en la que trabajó.

- De la Peña, Silvina Aurora (Legajo N°00075) – Falta antecedentes del colegio de profesionales y antecedentes de la institucion publica en la que trabajó.

ANEXO II

Listado de miembros de Tribunal Evaluador para intervenir en el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de funcionario sin acuerdo legislativo convocado por Res. 29/2014 del SPPDP.

Para el cargo de OFICINA DE PRENSA DEL SPPDP:

Jurado titular interno: Dr. Gabriel E. H. Ganón – Defensor Provincial

Jurado suplente interno: art. 3, Res. 14/2012.

Jurado titular externo 1: Horacio Cechi – Periodista Pagina 12.

Jurado titular externo 2: Guillermo Acrich - Periodista

Jurado suplente externo: Luciana Margherit – Licenciada en Comunicación Social, Investigadora UNR, INTA Reconquista.